

AUTORIZA APORTE ECONOMICO PARA DEPORTIVO POR UN MONTO DE TALENTO

\$ 500.000.-

2 5 SEP 2023

ALGARROBO DECRETO Nº

2320



VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1715 de fecha 21.09.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 8. D.A. N.º 1459 de fecha 06.06.2023, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- II. Que el deportista identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 1459 de fecha 06.06.2023, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social.
- Que el beneficiario Máximo Mariano Antonio González Césped, deportista, Rut: IV domiciliado en ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social Nº 2695 de fecha 21 de septiembre del 2023. Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para deportistas. Por un monto de \$500.000.-(quinientos mil pesos) a nombre de Máximo Mariano Antonio González Césped, páguese a Don Jorge Antonio González Ruiz (padre del beneficiario) a la Cuenta Rut: N°

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y

IDAD DE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUB OTESE RCHIVESE. -

> JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLMY/PFMM/UC/VSPM/sda.

Distribución: Secretaría

- DAF

- Social

Шиши (2)

(1)

(1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

Fecha

25 SEP. 2023 Recepción:

FECHA SALIDAZ / SAP

OBSERVACIÓN Nº:.....